



Ayuntamiento de Garvín de la Jara

D. JOSÉ ANTONIO MATEOS ESTRELLA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARVÍN DE LA JARA, CÁCERES.

HAGO SABER

Que este Ayuntamiento es titular del la **parcela 320 del polígono 5 LAS ÁNIMAS** (Referencia catastral 10084A005003200000JY, con una superficie de 1445 m2) la cual presenta actualmente una acumulación de pasto y vegetación seca que genera un riesgo potencial de incendios y problemas de salubridad pública.

En cumplimiento de los deberes de seguridad y salubridad, y en consonancia con lo dispuesto en el Plan INFOEX (Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura) y la normativa vigente en materia de prevención de incendios forestales, es obligación de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos mantener las parcelas y terrenos libres de masa vegetal combustible para evitar la propagación del fuego. Con el objetivo de ejecutar estas labores de limpieza de forma sostenible, eficiente y natural, este Ayuntamiento AUTORIZA provisionalmente la introducción de **ganado ovino** para el desbroce y control del pasto.

Por todo ello, se establecen las siguientes **condiciones** para los vecinos propietarios de animales interesados:

- Plazo de solicitud: Los vecinos interesados deberán solicitar la autorización en las oficinas municipales desde el día 07/09/2026 hasta el día 09/09/2026 en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas)
- Requisitos de los animales: El ganado deberá cumplir estrictamente con la normativa ganadera de identificación y poseer la cartilla sanitaria en vigor.
- Responsabilidad: El cuidado, custodia y seguridad de los animales durante el periodo de pastoreo correrá a cargo exclusivo de su propietario, quien deberá garantizar el bienestar animal y evitar daños a las infraestructuras o propiedades colindantes.
- Duración: La actividad se prolongará únicamente hasta que el solar quede completamente libre de combustible vegetal (pasto seco), conforme a los criterios técnicos de prevención de incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Garvín de la Jara, a la fecha de la firma electrónica.

